



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

### CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 1967, por la presente se convoca concurso público para la concesión de dos becas de estudios, dotadas con 100.000 pesetas cada una, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Bajo la denominación de "Becas Antonio Maura", el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid convoca dos, que tendrán como finalidad realizar estudios con fundamento científico y orientados al planteamiento y soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid, en lo que se refiere a actuación urbanística, hacienda, saneamiento, ordenación y régimen de los servicios de transporte, enseñanza, vivienda o cualquier otro tema que afecte a problemas de la competencia municipal.

Segunda. Se indican como temas que implican soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid, los siguientes enunciados:

— Directrices para el desarrollo urbanístico de la capital.

— Sistemas de actuación de la ley del Suelo y sus posibilidades en cuanto al urbanismo de la capital.

— Estudio de las condiciones en que debe hacerse el aprovechamiento de las vías y espacios públicos, para conseguir el mayor disfrute de ellos por el vecindario.

— Desarrollo y control de las industrias, de forma que no perturben la vida ciudadana.

— Normas de carácter especial en la reglamentación sobre funcionarios locales, justificadas por las peculiaridades del régimen de la capital del Estado.

— Estudio de la contratación municipal con referencia a las excepciones aconsejables en la materia, conforme a las normas de la ley Especial de Madrid.

— Fuentes tributarias del Ayuntamiento. Análisis en torno al perfeccionamiento de las actuales y a la institución de otras más adecuadas.

— Estructura ideal del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid, para un mejor análisis de costo y rendimiento de los servicios.

— Repercusión en la esfera de la Administración Local de la ampliación de la escolaridad obligatoria a ocho años, en cuanto a obligaciones de tipo municipal para construir, conservar y sostener instalaciones escolares.

— Desarrollo de los artículos 105 de la ley de Régimen Local (texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de

1955) y 12 de la ley de Enseñanza Primaria (texto refundido aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967), sobre obligatoriedad de la Enseñanza Primaria y medios para imponerla.

— Asistencia social municipal. Problemas marginales. Tipología. Centros. Soluciones.

— Contaminación atmosférica de Madrid. Factores determinantes de la contaminación; medidas preventivas; medidas correctoras.

— Posibles soluciones para fomentar el transporte colectivo en las calles del centro de la ciudad.

— Distribución deseable de los viajes en medios colectivos o privados desde zonas residenciales periféricas al centro de la ciudad.

— Posibilidades para la financiación de los aparcamientos fuera de la zona de vía pública, que sirvan para resolver conjuntamente el problema en distintas situaciones: zonas comerciales, donde es admisible la tarifa elevada; zonas periféricas, donde conviene fomentar el uso alternativo de transportes colectivos, y zonas intermedias.

— Mercados centrales de Madrid. Justificación. Cuestiones básicas. Número. Localización. Características. Administración. Financiación.

— Matadero municipal y mercado central de carnes. Justificación. Cuestiones básicas. Mercado central de carnes. Localización. Características. Administración. Financiación.

— El problema de eliminación de los residuos urbanos. Incineración. Transformación en abonos orgánicos.

— Estaciones depuradoras de aguas residuales.

— Colaboración ciudadana en la solución de los problemas que plantea la limpieza de la ciudad.

— Protección civil. Estudio de la evacuación de grandes ciudades. Hipótesis, planeamiento y desarrollo desde el punto de vista civil y con respecto a la capitalidad de la Nación.

No obstante, los concursantes podrán proponer cualquier otro tema de análoga naturaleza.

Tercera. El becario se compromete a realizar el trabajo propuesto en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se le comunique la concesión de la beca. Este plazo será prorrogable hasta seis meses si así lo exigieran las necesidades de las investigaciones que se propone realizar. La prórroga será concedida por el excelentísimo señor Alcalde previos los asesoramiento que estime oportunos.

Cuarta. Las becas estarán dotadas con 100.000 pesetas, que se abonarán en dos plazos: la primera entrega de 40.000 pesetas, a los seis meses de concedida la beca, previa presentación y aprobación de una memoria en que se dé cuenta del trabajo realizado y se indique sumaria-

mente los resultados obtenidos en cada una de las partes o capítulos de que conste el tema de investigación; la segunda y definitiva entrega de 60.000 pesetas se realizará a la terminación del trabajo de investigación, cumplido el plazo de un año o de la prórroga, si se le hubiera concedido.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, en horas normales de oficina, durante el plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca en el "B. O. del Estado" un extracto de esta convocatoria, con referencia al anuncio completo que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Sexta. Los solicitantes, que deberán poseer un título académico de enseñanza superior o pertenecer a un centro de investigación, acompañarán a sus instancias "currículum vitae", adjuntando, en su caso, los trabajos de la misma naturaleza que hubieran realizado anteriormente y un esquema-sumario —no superior a diez folios— del trabajo que se proponen realizar y de las fuentes de que disponen.

Séptima. Las becas serán adjudicadas por un Jurado presidido por el excelentísimo señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, e integrado por un representante de la Dirección General de Administración Local, un miembro del Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, un representante del Instituto de Ingenieros Civiles, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos, dos concejales designados por el excelentísimo señor Alcalde, el Gerente Municipal de Urbanismo, el Delegado de los Servicios de Educación y el Secretario general de la Corporación, que actuará como Secretario del Jurado.

Octava. El trabajo realizado quedará de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Si dicho trabajo contuviera proyectos detallados que en su día fueran realizados, el autor podrá percibir los emolumentos que oficialmente le correspondan en concepto de honorarios de proyecto.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.042)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

Visto el expediente instruido ante esta Delegación Provincial de Trabajo, como consecuencia del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Construcciones Aeronáuticas, S. A." (Factoría de Madrid

y Talleres de Fundición del paseo de las Acacias, 34); y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril del mismo año, dió traslado a este Organismo de la documentación correspondiente al fracasado intento de negociación colectiva para del Centro de trabajo del paseo de las Acacias de Madrid, de la Empresa que nos ocupa, para que por esta Autoridad, ante la negativa de la Empresa de designar a sus Representantes en las deliberaciones, se dicte Norma específica de obligado cumplimiento o se inhiba de hacerlo mediante resolución motivada;

Resultando: Que con fecha 21 de junio próximo pasado fueron convocados ante esta Delegación de Trabajo la Representación de la Empresa "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", y los vocales designados por la Organización Sindical para formar parte de la Representación Social en las Deliberaciones del Convenio. En dicha reunión, cuyo objeto tuvo como fundamento lograr un acuerdo entre las partes que fuese beneficioso para ambas y sirviese de base previa para la presente Resolución, se puso de manifiesto por la Representación de los trabajadores que la finalidad del fracasado Convenio consistía en consolidar las gratificaciones voluntarias que hasta ese momento percibían con carácter periódico, así como la de evitar las diferencias salariales entre trabajadores de idéntica categoría profesional o, incluso, entre categorías de diferentes niveles en perjuicio de las superiores. Opuso la Dirección de la Empresa que, toda vez que se halla vinculada por el Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, actualmente en vigor, no se encuentran suficientemente fundamentadas las deliberaciones para uno nuevo, y menos aún para uno solo de los varios Centros de trabajo de la Empresa;

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales de aplicación;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para entender de la cuestión planteada y dictar Normas con fuerza de obligar, viene determinada en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º artículo 16, del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden ministerial de 12 de abril de 1960, en relación con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 24 de abril de 1958;

Considerando: Que las Reglamentaciones de Trabajo, por su propia naturaleza, no contienen sino condiciones mínimas, las cuales pueden ser superadas mediante contrato entre empresario y trabajador individualmente o por vía del Convenio



Colectivo. En este aspecto, la Administración tiene dos facultades: o bien aprobar o no, como adecuado, el Convenio pactado, o bien la de dictar o no Norma de obligado cumplimiento que sustituya al Convenio no logrado;

Considerando: Que si bien es cierto que en su conjunto "Construcciones Aeronáuticas, S. A." (CASA), Factoría de Madrid y Talleres de Fundición del paseo de las Acacias, núm. 34, retribuye a su personal con cantidades superiores a las acordadas por el vigente Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de 8 de febrero de 1965, dicha mejora, como se desprende de la documentación aportada al expediente por las partes interesadas, carece, sin base para ello, del carácter de uniformidad y generalidad que debe presidir una recta actuación en materia de salarios. En consecuencia, teniendo presente que razones de equidad aconsejan paliar las diferencias existentes y que tal diferencia, sin quebranto para la Empresa, vendría compensada con la concesión de un 8 por 100 de mejora sobre el Convenio actualmente en vigor, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación,

**ACUERDA:**

1.º Mantener aplicable a "Construcciones Aeronáuticas, S. A." (Factoría de Madrid y Talleres de Fundición del paseo de las Acacias, 34) y a los trabajadores a su servicio la normativa creada al amparo del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo en fecha 8 de febrero de 1965.

2.º Declarar incrementados los salarios del personal del Centro de trabajo de la citada Empresa en un 8 por 100. Dicho incremento deberá girar sobre la Tabla de salarios a que se hace referencia en el apartado 1.º del presente acuerdo, con carácter absorbible y a partir del día 1.º de julio del año en curso, sea cual fuere la fecha de publicación de la presente Norma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Disponer la publicación de la presente Norma de obligado cumplimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—6.475) (O.—71.052)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Servicio Nacional de Loterías**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en el "Hogar Pignatelli", de la Diputación Provincial de Zaragoza, han resultado agraciadas las siguientes:

- 1.ª M.ª Carmen Garrido Mosteo.
- 2.ª Bonifacia E. Hernández Ortiz.
- 3.ª Rosario Monjón Franco.
- 4.ª Lucía Abán Aznar.
- 5.ª Pilar Marín Igea.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 16 de octubre de 1967.—Por el Segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—4.910)

**Delegaciones Provinciales**

**MADRID**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince: sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de SOCIEDADES*

Laryc, S. A.—José Ortega y Gasset, 10. Referencia 1.375.—A ingresar: 1.925 pesetas.

Comercial Aristo, S. A.—San Agustín, número 9.—Ref. 1.045.—A ingresar: pesetas 1.376.

**Relación 103**

Super Constructora, S. A.—Narváez, número 25.—Ref. 2.706.—Negativa.

**Relación 132**

Barma, S. A.—Alcántara, 42.—Referencia 3.141.—Negativa.

**Relación 147**

Dames & Moore Iberia, S. A.—Glorieta de Rubén Darío, 3.—Ref. 3.687.—Negativa.

**Relación 148**

Gonar, S. L.—Cea Bermúdez, 80.—Referencia 3.473.—Negativa.

**Relación 149**

Conjuntos Urbanísticos, S. A.—Caracas, 8.—Ref. 3.587.—Negativa.

**Relación 150**

La Raula, S. A.—Juan Bravo, 7.—Referencia 3.452.—Negativa.

**Relación 151**

Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero.—Lasalle, 65.—Ref. 3.542.—Negativa.

**Relación 152**

La Complanza, S. A.—Príncipe, 35.—Referencia 3.238.—Negativa.

**Relación 158**

Aéreo Service Ltd. (Sociedad Extranjera).—Castellana, 61.—Ref. 3.760.—Negativa.

**Relación 174**

Manilva, S. A.—Avenida Doctor Arce, número 33.—Ref. 3.387.—Negativa.

**Relación 182**

Lips Española, S. A.—Miño, 4.—Referencia 4.033.—Negativa.

Campillo de Solana, S. A.—España, 12. Referencia 4.035.—Negativa.

Ides, S. L.—Serrano, 200.—Ref. 4.044. Negativa.

**Relación 184**

Valdelagua, S. A.—Sil, 9.—Ref. 4.188. Negativa.

Geotécnica, S. A.—Núñez de Balboa, número 85.—Ref. 4.190.—Negativa.

**Relación 186**

Centros Turísticos de Vacaciones, Sociedad Anónima.—Paseo del Rey, 12.—Referencia 4.322.—Negativa.

**Relación 198**

Sykes Española, S. A.—General Mola, número 75.—Ref. 4.928.—A ingresar: 5.100 pesetas.

Francisco Almagro, S. L.—San Julio, número 15.—Ref. 4.977.—A ingresar: 7.466 pesetas.

**Relación 203**

Fiduciaria Popular, S. A.—Claudio Coello, 69.—Ref. 4.986.—Negativa.

De Martino y Ramos, S. A.—Alondra, número 50.—Ref. 5.019.—A ingresar: Negativa.

Construcciones Varias, S. A. (Convesa). Duque de Sesto, 41.—Ref. 5.023.—Negativa.

**Relación 204**

Anónima General de Valores, S. A.—General Sanjurjo, 45.—Ref. 5.077.—Negativa.

Comercial Industrial Mar Menor, S. A. Tutor, 45.—Ref. 5.090.—Negativa.

**Relación 205**

Cecamar, S. A.—Juan Pérez Zuñiga, 19. Referencia 5.492.—Negativa.

Sierra Helado, S. A.—Juan Pérez Zuñiga, 19.—Ref. 1.594.—Negativa.

Comisiones Fincas Valores, S. A. (Cofiva).—Alonso Martínez, 6.—Ref. 4.622. Negativa.

Inmobiliaria Jardín, S. A.—Alfonso XIII, 77.—Ref. 4.635.—Negativa.

**Relación 206**

Indycón, S. A.—Maldonado, 4.—Referencia 5.119.—Negativa.

Explotaciones de Edificios, S. A.—Castelló, 23.—Ref. 5.145.—Negativa.

Visoma, S. L.—Padilla, 28.—Ref. 5.147. Negativa.

Agustín de Bethencourt, S. A.—General Pardiñas, 114 bis.—Ref. 5.163.—Negativa.

Inmobiliaria Feixa, S. A.—Serrano, 23. Referencia 5.170.—Negativa.

**Relación 209**

Sociedad Española de Bombas y Maquinaria, S. A.—Ronda de Toledo, 30.—Referencia 5.274.—Negativa.

Sociedad Española de Estaños de Silleda, S. A.—Ayala, 4.—Ref. 5.290.—Negativa.

Inmobiliaria de los Coerros, S. A.—Núñez de Balboa, 87.—Ref. 5.294.—Negativa.

Inmobiliaria San Antonio, S. A. (Insa).—Príncipe, 12.—Ref. 5.301.—Negativa.

Inter Coop, S. A.—Hermanos Miralles, número 86.—Ref. 5.332.—Negativa.

Sociedad Europea de Ediciones, Sociedad Anónima.—Hermanos Miralles, 86.—Referencia 5.323.—Negativa.

Publi-Pres, S. A.—Hermanos Miralles, número 86.—Ref. 5.324.—Negativa.

Fomento del Turismo Ibicenco, S. A.—Avenida de José Antonio, 14 y 16.—Referencia 5.327.—Negativa.

Juguetería y Plásticos, S. A.—Esparteros, número 11.—Ref. 5.346.—Negativa.

**Relación 211**

Inmobiliaria Bancaya, S. A.—Gran Vía, 1.—Ref. 5.441.—Negativa.

Viuda e Hijos de Palacios Pelletier, S. R. C.—San Salvador, 4.—Ref. 5.473.—Negativa.

Minas Españolas Metálicas, S. A.—Alcalá, 42.—Ref. 5.474.—Negativa.

Fomento Agrícola, S. L.—Paseo de la Castellana, 63.—Ref. 5.475.—Negativa.

**Relación 212**

Comercial Siderúrgica Ibérica, S. A.—Peligros, 11.—Ref. 5.503.—Negativa.

Explotaciones "La Gloria", S. A.—Núñez de Balboa, 49.—Ref. 5.507.—Negativa.

Auto-Periferia, S. A.—Romero Robledo, 24.—Ref. 5.521.—A ingresar: 5.474 pesetas.

Mihnor, S. L.—Serrano, 72.—Referencia 5.551.—Negativa.

**Relación 215**

Sociedad Inmobiliaria Valenciano, Sociedad Anónima.—Arlabán, 7.—Referencia 5.636.—Negativa.

Fesme, S. A.—Concha Espina, 8.—Referencia 5.638.—Negativa.

Inmobiliaria Alcalá, S. A.—Claudio Coello, 23.—Ref. 5.645.—Negativa.

Gráficas Voluntad, S. L.—Muñoz Torrero, 6.—Ref. 5.651.—Negativa.

Obras e Inmuebles, S. A.—José Ortega y Gasset, 17.—Ref. 5.673.—Negativa.

Inmuebles Protegidos, S. A.—El Encinar, 14.—Ref. 5.675.—Negativa.

**Relación 216**

Administraciones, Créditos y Representaciones, S. L.—General Pardiñas, 48.—Referencia 5.678.—Negativa.

Bronces y Camas Rahor, S. L.—Canarias, 16.—Ref. 5.680.—Negativa.

Xamar, S. A.—Mártires Concepcionistas, 13.—Ref. 5.686.—Negativa.

Inversiones Maremi, S. A.—Claudio Coello, 124.—Ref. 5.719.—Negativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.889)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince: sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, 1965*

**Relación 437**

Doña Nieves López Pérez.—Avenida Abroñigal.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 21.044.—A ingresar: 1.344 pesetas.

**Relación 434**

Don Anfbal Bautista Torres.—Magallanes, 19.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 19.579. A ingresar: 17.707 pesetas.

**Relación 363**

Don Pedro Redonet Boila.—Valderribas, 115.—Fundición de metales no férricos.—Ref. 17.185.—A ingresar: 8.520 pesetas.

**Relación 440**

Don Juan Iruela Redondo.—Avenida de José Antonio, 23.—Ref. 21.635.—A ingresar: 3.000 pesetas.—Bailes en general.

Don Alberto Osorio García.—Constancia, 70.—Venta de edificaciones.—Referencia 22.672.—A ingresar: 15.014 pesetas.

**Relación 494**

Don Julián Sanmartín Landera.—Ibiza. Mayor de comestibles en general.—Referencia 22.923.—A ingresar: 792 pesetas.

Don Francisco Pereda Cambroner.—Baltasar Bachero.—Mayor de comestibles en general.—Ref. 22.919.—A ingresar: 2.792 pesetas.

**Relación 509**

Don Mariano Villarino Sanz.—Marina Usera, 13.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.977.—A ingresar: 2.944 pesetas.

**Relación 507**

Don José Marín Ortega.—Gaztambide, número 38.—Tracción mecánica de mercancías.—Ref. 23.286.—A ingresar: 2.672 pesetas.

**Relación 509**

Don Luis González Miguel.—Marina Usera, 13.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.988. A ingresar: 2.944 pesetas.

**Relación 479**

Doña María Rosario García Escaned.—José Ortega y Gasset, 40.—Menor de mercería, paquetería y afines.—Ref. 23.708. A ingresar: 14.944 pesetas.

Don José Luis Ruiz Soto.—Lope de Rueda, 3.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.758.—A ingresar: 3.944 pesetas.

**Relación 509**

Don Rafael Rodajo Luna.—Juan Calvo, número 10.—Comercio de mercería, pa-



quetería y géneros de punto. — Referencia 23.902. — A ingresar: 5.344 pesetas.

Don Manuel Ruiz Rivas. — Nicolás Sánchez, 34. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Ref. 23.965. — A ingresar: 2.944 pesetas.

Don Luis Terán Incere. — Gabriel Uera, 25. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Ref. 23.969. — A ingresar: 2.944 pesetas.

Don Vidal Guadalajara Guadalajara. — Bernardo Gabriel, 2, tercero. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Ref. 23.992. — A ingresar: 2.944 pesetas.

Doña Mercedes Moreno Soria. — Plaza Mayor, 5 (Villaverde Alto). — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. Referencia 24.022. — A ingresar: 544 pesetas.

Doña Beatriz Pita Blanco. — Ferrovianos, 54. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Ref. 24.024. — A ingresar: 544 pesetas.

Doña María Mena Ortega. — Mercado San Francisco, c/8. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Referencia 24.027. — A ingresar: 544 pesetas.

Doña María del Carmen Guillén Seco. Fernando Poo, 8. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Referencia 24.042. — A ingresar: 544 pesetas.

Doña Agustina Bernardo Amores. — Blas Sierra, 7. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Referencia 24.049. — A ingresar: 544 pesetas.

Doña Veranda García Rubio. — Enrique Fuentes, 23. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Referencia 24.054. — A ingresar: 544 pesetas.

Don Marcelo Santamaría Vallejo. — Fernando Poo, 8. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Referencia 24.064. — A ingresar: 280 pesetas.

Don Pablo Comichar Guijarro. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 112. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Ref. 24.068. — A ingresar: 544 pesetas.

Don Rafael Martínez Barrias. — Barrio del Aeropuerto, 133. — Cafés y bares. — Referencia 24.462. — A ingresar: 5.144 pesetas.

#### Relación 543

Don Rafael Díaz Vicente. — Barrio del Pilar, 1.º, portal 17. — Cafés y bares. — Referencia 24.473. — A ingresar: 3.144 pesetas.

Don Gregorio Valero Rosa. — Nápoles, número 53. — Cafés y bares. — Ref. 24.514. — A ingresar: 2.144 pesetas.

Don José Bre Muñoz. — Arzua. — Cafés y bares. — Ref. 24.523. — A ingresar: pesetas 2.144.

#### Relación 508

Don José Luis Alonso Sanz. — Aladierna, 9. — Menor de confecciones de caballero. — Ref. 25.132. — A ingresar: 4.944 pesetas.

#### Relación 510

Don Eugenio Fernández Amo. — Nuestra Señora de Fátima, 13. — Venta de edificaciones. — Ref. 25.404. — A ingresar: 175.651 pesetas.

Don Andrés Moya Navarro. — José Caballero Palacios, 26. — Venta de edificaciones. — Ref. 25.450. — A ingresar: 97.788 pesetas.

Doña Clotilde Osle García. — Alejandro Sánchez, 35. — Venta de edificaciones. — Referencia 25.509. — A ingresar: 39.900 pesetas.

Don Pedro Llorente de la Fuente. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias (Villaviciosa de Odón). — Venta de edificaciones. — Ref. 25.525. — A ingresar: 15.600 pesetas.

#### Relación 540

Don Emilio García Lozano. — Tomás Bretón, 10. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.549. — A ingresar: 15.118 pesetas.

Don Casimiro García García. — San Sebastián, 9 (El Escorial). — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. Referencia 25.553. — A ingresar: 12.528 pesetas.

Don Juan Antonio Escribano García. — San Virgilio, 7. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.564. — A ingresar: 10.656 pesetas.

Don Ildefonso García López. — Paseo de las Delicias, 154. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.567. — A ingresar: 10.474 pesetas.

Don Gregorio José Gallego Márquez. — Paseo de las Delicias, 78. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.583. — A ingresar: 9.627 pesetas.

Doña Flora Espinosa Torres. — Paseo de las Delicias, 58. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.594. — A ingresar: 7.808 pesetas.

Don Manuel Gallego Asenjo. — José Barbastro, B/1. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.607. — A ingresar: 7.803 pesetas.

Don Félix García Alonso. — Generalísimo, 50 (Fuencarral). — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. Referencia 25.611. — A ingresar: 7.808 pesetas.

Don Rufino Giménez Andino. — Carretera de Toledo, 14. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.641. — A ingresar: 6.096 pesetas.

Don Pedro Gómez Cano. — Angel Mújica, 4. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.669. — A ingresar: 4.812 pesetas.

Don Luis Fraile Herranz. — Embajadores, 46. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.694. — A ingresar: 4.042 pesetas.

Don Julio González Sampedro. — Los Laureles, 2 (Villa del Prado). — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.700. — A ingresar: pesetas 3.635.

Don Juan García Ortiz. — Falange Española, 33. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.747. — A ingresar: 2.244 pesetas.

Don Gabriel Fernández Martínez. — Jaime el Conquistador, 6. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.778. — A ingresar: 1.859 pesetas.

Don Isabelo González González. — Carlos Auriolos. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.790. — A ingresar: 1.281 pesetas.

Don Antonio Huerva Camarero. — Alcaudón, 58. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.795. — A ingresar: 1.281 pesetas.

Don Luis Galache García. — San Venancio, 6. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.798. — A ingresar: 1.174 pesetas.

Don Vicente García Gómez. — Zaratán, número 5. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Ref. 25.821. — A ingresar: 414 pesetas.

Doña Concepción Díaz Fernández. — Campo Real. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Referencia 25.829. — A ingresar: 3.575 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de octubre de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.890)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se asentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas puede interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo e nel de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de la cuota correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL. — PROFESIONALES. — 1960, 1964, 1965*

#### Relación 20

D. Angel Casas Orques. — San Juan Bosco, 1. — Ref. 12.739. — A ingresar: 980 pesetas.

#### Relación 21

D. Antonio Velázquez Estrada. — Angel de Diego, 15. — Ref. 13.092. — A ingresar: 5.029 pesetas.

#### Relación 22

D. Valeriano Herrera Rguez. — Redondilla, 12. — Ref. Abogados 1960. — Con el número 153. — A ingresar: 1.097 pesetas.

#### Relación 21. — Aperajador, 1960

D. Eugenio Molini Baena. — S. Juan de la Cruz, 3. — Ref. 12.920. — A ingresar: 3.266 pesetas.

#### Relación 22

Fidel Niño Renedo. — Prim, 19. — Abogado, 1960. — Con el número 150. — A ingresar: 1.111 pesetas.

José María López Soro Zapatero. — Sagasta, 10. — Abogados, 1960. — Con el número 195. — A ingresar: 428 pesetas.

D. Angel Emilio G.ª Lozano. — Mendivil, 1. — Abogados, 1960. — Con el número 222. — A ingresar: 131 pesetas.

#### Relación 23. — Ingenieros de Caminos, 1964

D. Luis Sierra Piqueras. — C. Valle de Suchil, 4. — Ref. 13.144. — A ingresar: 34.883 pesetas.

José Luis Montalvo de Angel. — Paseo de la Habana, 48. — Ref. 13.150. — A ingresar: 23.948 pesetas.

D. José Ramón Moreno Farinas. — Gambide, 81. — Ref. 13.170. — A ingresar: 9.773 pesetas.

D. Francisco Barceló Matutano. — Joaquín García Morato, 33. — Ref. 13.173. — A ingresar: 9.587 pesetas.

#### Relación 25. — Profesores sin Academia, 1965

Reginal Davies. — Montalbán, 10. — Ref. 14.994. — A ingresar: 5.676 pesetas.

Jacob Guillan. — Plaza de las Cortes, núm. 3. — Ref. 14.995. — A ingresar: 5.520 pesetas.

Gustavo Vanniesbo V. Autreve. — Doctor Castelo, 48. — Ref. 14.998. — A ingresar: 4.823 pesetas.

Peter Bertran Grackuell. — Espíritu Santo, 18. — Ref. 14.999. — A ingresar: 3.583 pesetas.

Miss Elizabeth Davinson June. — Esgrima, 4. — Ref. 15.000. — A ingresar: 3.583 pesetas.

Miss Elisabeth Alcculombre. — Gil Santibáñez, 4. — Ref. 15.004. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Mr. Walter E. Algernon Hewtson. — Plaza de Jesús, 3. — Ref. 15.005. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Mlle. Nicole Anie Dauce. — Avenida José Antonio, 33. — Ref. 15.006. — A ingresar: 3.450 pesetas.

M. Bernard Bacle. — Sagasta, 54. — Ref. 15.007. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Mlle. Lucie Broga Dugay. — Sandoval, núm. 5. — Ref. 15.009. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Miss Janine Dauce. — Av. José Antonio, 33. — Ref. 15.012. — A ingresar: 3.450 pesetas.

D. Cornelio del Rosario Rojo. — Miñas, núm. 13. — Ref. 15.013. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Sta. Elvira Anne Sharp. — Nicasio Gallego, 22. — Ref. 15.015. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Dan Geblescu Geblescu. — Bravo Murillo, 25. — Ref. 15.018. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Augusto Gerner Herb. — San Roque, núm. 8. — Ref. 15.019. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Alfriede Huhn. — Plaza de las Cortes, núm. 3. — Ref. 15.022. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Felicitas Keller. — Av. Menéndez Pelayo, 17. — Ref. 15.023. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Louise Laeffebre. — Modesto Lafuente, núm. 6. — Ref. 15.025. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Félix Le Louer Jean. — Plaza de Oriente, 3. — Ref. 15.026. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Marie Beatriz Hauna. — Ayala, 156. — Ref. 15.028. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Juan Martín Aguilu. — Arenal, 9. — Ref. 15.028. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Sheila Mary Unwia. — Barquillo, 22. — Ref. 15.031. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Walter Matthaci Riotte. — Desengaño, núm. 4. — Ref. 15.032. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Sinomd Maurice Robert. — Marqués de Comillas, 5. — Ref. 15.033. — A ingresar: 3.250 pesetas.

José Molinay Humberto. — Espíritu Santo, 23. — Ref. 15.034. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Athanase Nacon. — Juan Bravo, 17. — Ref. 15.035. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Hedwig Neve. — Benito Castro, 10. — Ref. 15.036. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Helena O'Donoghuen. — Ayala, 50. — Ref. 15.037. — A ingresar: 3.450 pesetas.

José Ross. — Ibiza, 6. — Ref. 15.039. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Helmut Schafer. — Almadés, 6. — Referencia 15.041. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Hamelores Schulz. — Puebla, 13. — Ref. 15.043. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Rosa Siracusa. — Antonio Acuña, 10. — Ref. 15.045. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Sallia Taylor Gaunt. — Génova, 28. — Ref. 15.046. — A ingresar: 3.450 pesetas.

Joseph Hulley James. — Claudio Coello, 57. — A ingresar: 3.450 pesetas. — Ref. 15.047.

Carol Henrich Bergisch. — San Roque, núm. 4. — Ref. 15.049. — A ingresar: 4.200 pesetas.

Fisher Laur Kathilcen. — Plaza Santa Bárbara, 4. — Ref. 15.050. — A ingresar: 4.200 pesetas.

Dragutin Marich Zelenika. — Lucio del Valle, 12. — Ref. 15.051. — A ingresar: 4.000 pesetas.

Solang Radens Tiurmenmaes. — Julia Novet, 1. — Ref. 15.052. — A ingresar: 2.826 pesetas.

C. Bropl y Mauren. — Luna, 36. — Ref. 15.055. — A ingresar: 3.026 pesetas.

Ciclet Carol Tagliacollo. — Miguel Angel, 26. — Ref. 15.056. — A ingresar: 2.826 pesetas.

Margaret Idestron. — Gral. Perón, 5. — Ref. 15.062. — A ingresar: 3.026 pesetas.

Malcon Keith Cambell. — Infantas, 3. — Ref. 15.063. — A ingresar: 3.026 pesetas.

Kathleen Mari Feechan. — Claudio Coello, 126. — Ref. 15.065. — A ingresar: 2.826 pesetas.

Roberto Melville Farisch. — San Vicente, 9. — Ref. 15.066. — A ingresar: 2.826 pesetas.

Eugen Perret Cottarde Jean. — Caballero de Gracia, 5. — Ref. 15.069. — A ingresar: 3.026 pesetas.

Rentao Scheneider. — Ilustración, 5. — Ref. 15.071. — A ingresar: 3.026 pesetas.

Onamian Serge. — Recoletos, 18. — Ref. 15.072. — A ingresar: 3.026 pesetas.

Oswald Talius y Schummann. — Gonzalo de Córdoba, 22. — Ref. 15.073. — A ingresar: 2.826 pesetas.

Nicole Bacquit. — Goya, 103. — Referencia 15.075. — A ingresar: 3.156 pesetas.

Cynthia Clarke Bell. — Donoso Cortés, núm. 18. — Ref. 15.082. — A ingresar: 2.950 pesetas.

Hall Lolo. — Puebla, 6. — Ref. 15.087. — A ingresar: 3.150 pesetas.

Henri Mallah y Sualon. — San Bernardo, 17. — Ref. 15.088. — A ingresar: 2.950 pesetas.

George Mendes Adams. — Infantas, 26.



Ref. 15.089. — A ingresar: 3.150 pesetas.  
 Gertrudis Meyes Diosthch. — Fernanfior, 6. — Ref. 15.090. — A ingresar: pesetas 2.950.  
 Luis Sansa Nelli Vito. — Manuel Cortina, 5. — Ref. 15.094. — A ingresar: 3.150 pesetas.  
 Eric Von Hollber Fristan. — Serrano, núm. 79. — Ref. 15.097. — A ingresar: 3.150 pesetas.  
 Jacqueline de Pisay. — Lagasca, 58. — Ref. 15.098. — A ingresar: 3.150 pesetas.  
 Beatriz Maud Yaux. — Ferraz, 69. — Ref. 15.099. — A ingresar: 2.950 pesetas.  
 Anne Maria Baner. — Hermosilla, 5. — Ref. 15.101. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Walter Collisson John. — López de Hoyos, 13. — Ref. 15.103. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Josefina Elevans. — Gral. Perón, 8. — Ref. 15.106. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Fisher Davidson John. — Apodaca, 9. — Ref. 15.107. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Elisabeth Forter Mirsch. — Ardemans, núm. 16. — Ref. 15.108. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Mary Glover Hilda. — Plaza Luca de Tena, 5. — Ref. 15.109. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Lewis Gordon. — Dr. Castelo, 31. — Ref. 15.110. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Becinsks Gudrun. — Fernán González, núm. 49. — Ref. 15.111. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Frank Gunter Schneider. — Ferraz, 29. — Ref. 15.112. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Francisco Howitt Paulina. — Av. Donostiarra, 14. — Ref. 15.113. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Susana Kergue. — Velázquez, 59. — Ref. 15.115. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Vasco Mirlla Paolinelli. — O'Donnell, núm. 27. — Ref. 15.117. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Barbara Renate Dhon. — Viriato, 71. — Ref. 128. — A ingresar: negativa.  
 Raúl Rguez. Matus. — Fuencarral, 52. — Ref. 15.119. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 G. Tobin Ehlert. — Fuencarral, 95. — Ref. 15.120. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Ramón Sánchez Cantalejo. — Paseo de las Delicias, 96. — Ref. 15.122. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Dan D. Estanescu. — Alfonso XII, 52. — Ref. 15.123. — A ingresar: 2.625 pesetas.  
 Cyrian Willert Beale. — Santísima Trinidad, 31. — Ref. 15.124. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Gordon Gibson Shaw Hugt. — Santa María de la Cabeza, 120. — Ref. 15.126. — A ingresar: 2.425 pesetas.  
 Peter Cherrier Roy. — San Bernardo, 1. — Ref. 15.130. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 Shirley Mangenet Nash. — Arenal, 26. — Ref. 15.133. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 Valfio Podovado Respirati. — San Lucas, 8. — Ref. 15.137. — A ingresar: pesetas 2.100.  
 Eduardo Redfearn Smith. — Fundadores, 3. — Ref. 15.140. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 Anthony L. Richmond Hope. — Paz, núm. 17. — Ref. 15.141. — A ingresar: 2.100 pesetas.  
 Roberto Samapin, Paulin. — Luchana, número 12. — Ref. 15.142. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 Brian Sprokes. — Canillas, 42. — Referencia 15.144. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 Janet Stauton Kellaghan. — Lope de Rueda, 10. — Ref. 15.145. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 Robert Van Des Sandez. — Arenal, 6. — Ref. 15.147. — A ingresar: 2.100 pesetas.  
 Frintz Vogt. — D. Ramón de la Cruz, 10. — Ref. 15.150. — A ingresar: 2.100 pesetas.  
 William Burr Richard. — Gral. Pardiñas, 48. — Ref. 15.151. — A ingresar: 1.900 pesetas.

Lewis Peaque Reginal. — J. María López, 29. — Ref. 15.153. — A ingresar: 1.900 pesetas.  
 John Ciclighan. — Lope de Rueda, 27. — Ref. 15.156. — A ingresar: 1.575 pesetas.  
 Peter Corolox María. — Av. Generalísimo, 82. — Ref. 15.157. — A ingresar: 1.575 pesetas.  
 Claire Dubols Gront. — Marqués Vasto, núm. 11. — Ref. 15.158. — A ingresar: 1.375 pesetas.  
 D. Francisco García Ramallal. — Lombía, 8. — Ref. 15.161. — A ingresar: 1.375 pesetas.  
 Eugenio Haas Stzar. — Av. José Antonio, 45. — Ref. 15.162. — A ingresar: 1.575 pesetas.  
 John Howells David. — Ibiza, 13. — Ref. 15.166. — A ingresar: 1.375 pesetas.  
 Gerard Magnair Smith Ian. — Juan de Mena, 21. — Ref. 15.169. — A ingresar: 1.375 pesetas.  
 Horst Mieling. — Pedro Barreda, 1. — Ref. 15.171. — A ingresar: 1.375 pesetas.  
 Franc Acmen Broker. — Ibiza, 32. — Ref. 15.175. — A ingresar: 1.575 pesetas.  
 Anke Pinckert. — Velázquez, 95. — Ref. 15.180. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Eugenio Podgoursky. — Av. de América, 4. — Ref. 15.181. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Harold Roy Core. — Paseo de Rosales, núm. 52. — Ref. 15.182. — A ingresar: 1.050 pesetas.  
 Susan Smith Bower. — Monteleón, 37. — Ref. 15.183. — A ingresar: 850 pesetas.  
 José Isidro Hdez. López. — Padilla, 6. — Ref. 15.188. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Stephen Hubbarde Graham. — Espoz y Mina, 3. — Ref. 15.190. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Raab Klaus Dieter. — Av. Meéndez Pelayo, 129. — Ref. 15.191. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Vicente Massinchan Weddell. — Lope de Rueda, 27. — Ref. 15.192. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Helen Priestley Judith. — Carretas, 14. — Ref. 15.195. — A ingresar: 850 pesetas.  
 Roy B. Randolph. — López de Hoyos, núm. 84. — Ref. 15.196. — A ingresar: 850 pesetas.  
 M.<sup>a</sup> Theresia Schneider. — Alcalá, 52. — Ref. 15.203. — A ingresar: 1.050 pesetas.  
 Charle Vaucher la Croix. — Hortaleza, núm. 50. — Ref. 15.206. — A ingresar: 1.050 pesetas.  
 Suzana Yacorrieslvich. — Montera, 47. — Ref. 15.207. — A ingresar: 1.050 pesetas.  
 Michael Francis Schechan. — Vallehermoso, 106. — Ref. 15.208. — A ingresar: 640 pesetas.  
 Stanley John Goy. — Juan Bravo, 25. — Ref. 15.209. — A ingresar: 640 pesetas.  
 Jacqueline Korsi Julien. — Antonio Acuña, 3. — Ref. 15.210. — A ingresar: 640 pesetas.  
 Claudine Vautier. — Fernán González, núm. 58. — Ref. 15.212. — A ingresar: 640 pesetas.  
 Bonna A. Meyer. — Infanta M. Teresa, núm. 10. — Ref. 15.213. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Juergen Bertran. — Bretón de los Herreros, 5. — Ref. 15.216. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Karnd Durau. — Marqués de Cubas, núm. 3. — Ref. 15.218. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Cecil Jack Cartledge. — Barquillo, 36. — Referencia 15.225. — A ingresar: 525 pesetas.  
 Peter Joseph Gerathy. — Caballero de Gracia, 19. — Ref. 15.226. — A ingresar: 525 pesetas.  
 Joyce Langhan Brenda. — Lope de Rueda, 53. — Ref. 15.227. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Dinda Liesbeth Gorlee. — D. Ramón de la Cruz, 17. — Ref. 15.229. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Mancini Salini Franco. — Alberto Alcocer, 5. — Ref. 15.230. — A ingresar: 525 pesetas.  
 Henrrite Mornet Simone. — Av. Generalísimo, 74. — Ref. 15.231. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Leon Picon Germain. — Plaza Tirso de Molina, 16. — Ref. 15.235. — A ingresar: 325 pesetas.

Alfredo Sherwood Robert. — Alberto Alcocer, 6. — Ref. 15.237. — A ingresar: 525 pesetas.  
 Cristel Waldmann. — Lucio del Valle, núm. 13. — Ref. 15.240. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Irene Warzzyynki. — Gral. Pardiñas, 28. — Ref. 15.241. — A ingresar: 325 pesetas.  
 Sara Watts Sneed. — Esquilache, 13. — Ref. 15.242. — A ingresar: 325 pesetas.

## Relación 27

López Fdez. Troconiz, J. A. — Serrano, núm. 57. — Ref. 14.974. — A ingresar: 4.238 pesetas.  
 Antonio Revuelta de la Encina. — Esparteros, 11. — Ref. 14.976. — A ingresar: 3.152 pesetas.  
 Elisa Sáinz Ducarne. — Rafael Calvo, núm. 42. — Ref. 14.977. — A ingresar: 3.860 pesetas.  
 Alfonso Aramburu Terrades. — Monte Esquinza, 10. — Ref. 14.978. — A ingresar: 2.285 pesetas.  
 Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—4.887)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

## Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, 1965

## Relación 295

Don Francisco González Estrada.—Romero Robledo, 7. — Transporte de viajeros en coches de turismo. — Negativa.

## Relación 327

Don Francisco Arau Odico de Alda. — Andrés Mellado, 26. — Construcción y reparación de obras. — Ref. 14.019. — A ingresar: 482 pesetas.

## Relación 336

Comercial Mares, S. A. — Cáceres, 33. — Compraventa de vehículos diversos.—Negativa.

Conservación de Construcciones Técnicas, S. A. — Serrano, 51. — Pintura y empapelado de obras. — Negativa.

## Relación 422

Minhor, S. L. — Serrano, 72. — Confección en serie de colchas, colchones y edredones. — Negativa.

## Relación 447

Conmar. — Barrio del Lucero, bloque primero-2. — Pintura de brocha. — Negativa.

Casas. — Queipo de Llano, 112. — Pintura de brocha gorda. — Negativa.

## Relación 448

Manufacturas Boreal, S. A. — Doña Urraca, 11. — Confecciones menores. — Negativa.

## Relación 452

Fábrica de Cerámica Los Remedios. — Villanueva, 15. — Fábricas de cerámicas de tierras cocidas. — Negativa.

## Relación 454

Montoro Labourdette y Compañía, Sociedad Limitada. — Serrano, 41. — Industrias auxiliares de la construcción. — Negativa.

## Relación 457

Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A. — Sierra Gredos, 10. — Fabricación de aparatos de control y medida y sus accesorios. — Negativa.

## Relación 460

Consorcio de Fabricantes de Artículos de Caucho. — Lagasca, 13. — Revistas. — Negativa.

## Relación 464

Obras y Construcciones, A. A. — Don Ramón de la Cruz, 6. — Construcción y reparación de obras. — Negativa.

## Relación 465

Manuel Sánchez Díaz. — Naval Moral de la Mata, 10. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Don Vicente Gandía Ganofre. — Paseo de los Olivos, 91. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Doña María Teresa Fuente Ruiz Villa. — Naval Moral de la Mata, 58. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Don Restituto Martín Miguel. — Doña Urraca, 46. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Don Antonio López Lanas. — Túcam, número 12. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

## Relación 469

Don Andrés Delgado Rodríguez y don Luis Losilla López. — Halcón, 36.—Venta de edificaciones. — Negativa.

## Relación 476

Marking Ibérica, S. A. — Héros del 10 de Agosto, 5. — Agencias diversas. — Negativa.

Intas Ibérica, S. A. — Columela, 4. — Agencias diversas. — Negativa.

Focano, S. A. — Velázquez, 4.—Agencias diversas. — Negativa.

S. A. Real. — Altamirano, 30. — Comercio de cueros y pieles. — Negativa.

## Relación 484

Garaje Heros (Empresa Individual). — Martín de los Heros, 63. — Garajes. — Negativa.

## Relación 494

Productos Yelma, S. A. — Ibiza, 29.—Mayor de comestibles en general. — Negativa.

## Relación 495

Asistecnia, S. L. — Carretera de Andalucía, 12. — Ebanistería corriente y fina sin tienda. — Negativa.

Don Raimundo Frutos Hernández. — Piña, 4. — Ebanistería corriente y fina sin tienda. — Negativa.

## Relación 499

Minas de Gádor, S. A. — Serrano, 7.—Minas Metálicas. Otros metales. — Negativa.

## Relación 500

Don Vicente Sanz Ruiz. — Chile, 13.—Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.

Don Pedro Guerra Solana. — Colonia Pinar del Rey, bloque 12. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.

Don Valentín García Cano. — Móstoles, 25. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativas.

Don Francisco Blanco Feito. — Juanelo, 23. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativas.

Don Eugenio Bueno Antón. — Tetuán, número 36. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.



Don Agustín Cuesta Ruiz. — Barrio de Moratalaz, polígono F. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.  
Don Prudencio Camacho Ramos. — Bernardino Antequera, 6. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.  
Don Albino Barón Melendres. — Segovia, 21. — Recuperación de desperdicios en general, almacenistas y regeneradores de trapos. — Ref. 25.317. — A ingresar: 528 pesetas.

## Relación 502

Don Fermín Marín Riber, S. A. — Avenida Emperatriz Isabel, 4. — Recuperación de desperdicios en general, almacenistas y regeneradores de trapos. — Negativa.

## Relación 508

Teon Piña, María Teresa. — Carrera de San Jerónimo, 13. — Menor de confecciones de caballero. — Ref. 25.104. — A ingresar: 7.344 pesetas.

Don Valentín Marqués Muschen.—Brunete, 15. — Menor de confecciones caballero. — Negativa.

## Relación 509

Don Baldomero Vicéns González. — Gl.º Orranvides, 3. — Comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Ref. 23.970. — A ingresar: 2.944 pesetas.

## Relación 518

Don Benigno Fernández Salso. — Casanovas, 4. — Mayor de carbón vegetal, leñas y astillas. — Ref. 28.252. — A ingresar: 3.250 pesetas.

Don Alfonso Alvarez Chamizo. — Doctor Romero, 1. — Mayor de carbón vegetal, leñas y astillas. — Ref. 28.272. — A devolver: 2.036 pesetas.

Don Pablo Masedo Ramírez. — Plaza Marqués de Lozoya, 12. — Mayor de carbón vegetal, leñas y astillas.—Ref. 28.279. — A ingresar: 108 pesetas.

## Relación 524

Don Matías Cámara Moreno. — Plaza del Callao, 4. — Ref. 28.376. — A devolver: 13.000 pesetas. — Espectáculos y bailes.

## Relación 530

Don Jesús Corvo Domínguez. — Fuenarrabal, 142. — Menor de perfumería, detergentes y afines. — Ref. 29.795. — A ingresar: 3.144 pesetas.

## Relación 532

Don Elías Benchemel Lamany. — San Vicente Ferrer, 16. — Menor de perfumería, detergentes y afines. — Ref. 30.063. — A ingresar: 944 pesetas.

## Relación 535

Ana María Gómez Quesada. — Corredera Alta de San Pablo, 30. — Carnicerías (no equino). — Ref. 28.724. — A ingresar: 522 pesetas.

## Relación 540

Don Vicente Huertas Llorente.—Huertas Llorente, 16. — Transportes por automociones de servicios discrecionales. — Ref. 25.677. — A ingresar: 4.812 pesetas.

## Relación 507

Doña Jesusa Moreno Muñoz. — Embajadores, 37. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.127. — A ingresar: 7.808 pesetas.

Don Calixto Martín Martínez. — Clío, número 16. Canillajas. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.145. — A ingresar: 5.927 pesetas.

Don Fernando Muñoz Parra. — Carretera de El Pardo, 7. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.173. — A ingresar: 5.882 pesetas.

Don Jesús Izquierdo Marín. — Finca El Molino. Humanes. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.206. — A ingresar: 4.491 pesetas.

Don Pablo Molinero Palomar. — Zurbeta, 4. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.208. — A ingresar: 3.595 pesetas.

Don Victoriano Lajo Salas.—Elfo, 158. Tracción mecánica de mercancías. — Referencia 23.238.—A ingresar: 3.742 pesetas.

Don Julián Jiménez Encinar. — Paseo de Extremadura, 14. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.244.—A ingresar: 3.688 pesetas.

Don Felipe Jiménez Gómez. — Doctor Bullón, 18. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.269. — A ingresar: 3.100 pesetas.

Don Juan Lloret García. — Guzmán el Bueno, 91. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.283. — A ingresar: 2.725 pesetas.

Don Antonio Jiménez Correa. — Peñarroya, 11. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.296. — A ingresar: 2.629 pesetas.

Don Manuel López Martínez. — Sisebuto, 2. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.302. — A ingresar: 2.437 pesetas.

Don Miguel Ramón Martínez Calleja.—Príncipe, 7. Aranjuez. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.305. — A ingresar: 2.244 pesetas.

Don Miguel Moñino Martín. — Fernando Gabriel, 14. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.313. — A ingresar: 2.244 pesetas.

Don José Moreno de Julia. — Avenida Islas Filipinas, 16. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.366. — A ingresar: 1.142 pesetas.

Don José Jiménez Rubio. — Joaquín García Morato, 22. — Tracción mecánica de mercancías.—Ref. 23.370.—A ingresar: 4.439 pesetas.

Don Ricardo Martínez Martínez.—Descalzas, 8. Alcalá de Henares. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.380. — A ingresar: 639 pesetas.

Don Pedro Izquierdo Herráiz. — Paseo de Extremadura, 189. — Tracción mecánica de mercancías. — Ref. 23.382. — A ingresar: 425 pesetas.

Don Felipe López Villa.—Baleares, 11. Tracción mecánica de mercancías. — Referencia 23.388. — A ingresar: 318 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de modificación reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.888)

## Comisaría de Aguas del Tajo

## ANUNCIO

Don Antonio Robres Serrano, con domicilio en Madrid, calle Pez Volador, 3 duplicado, sexto, en nombre y representación de don Francisco José Lacambra y Estany, ha presentado instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para la construcción de obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, a su paso por la finca denominada "Isla de Santa Teresa", en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de la Vega (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (Ref. D.313-MA).

## NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado tiene por objeto la construcción de una obra de defensa en la margen derecha del río Jarama, dentro de límites de finca denominada "Isla de Santa Teresa", con objeto de defender la mencionada finca de las avenidas del río. Con objeto de dar mayor solidez al conjunto de la defensa se construirá en los espigones 1, 8 y 10 una maza en forma de martillo. Los espigones estarán constituidos por dos partes: plataforma de sub-base y espigón propiamente dicho. La plataforma sub-base estará constituida

por la asociación de un número de gaviones sólidamente enlazados entre sí mediante alambre galvanizado. Se adopta entre los tipos normalizados de gaviones cilíndricos los de 0,75 metros de diámetro y tres metros de longitud.

La plataforma propiamente dicha estará constituida por gaviones rectangulares, consistente en una caja prismática regular formada de enrejado metálico de acero galvanizado que se rellenará de "morro" o canto rodado grueso. Los tipos adoptados de gaviones rectangulares serán de tres y dos metros de longitud, un metro de ancho y un metro de altura.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.415) (O.—71.019)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

## Autorización para extracción de áridos

## ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villamanta.

Domicilio: Villamanta (Madrid), plaza Generalísimo.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 3.500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado frente al kilómetro 6,500 de la carretera Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, hasta el kilómetro 10.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 309/67-M).

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.411) (O.—71.015)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

## Autorización para extracción de áridos

## ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Martín Cabello.

Domicilio: Madrid, calle Real Madrid, número 13 (Colonia San Francisco).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 700 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino de Valdemojado aguas arriba, terminando a los 700 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 275/67-M).

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.412) (O.—71.016)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

## Autorización para extracción de áridos

## ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Blanco Amores.

Domicilio: Madrid, Colonia de los Angeles, bloque 217, 2.º A.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del kilómetro 6,600 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso, hasta el kilómetro 7,600.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 283/67-M).

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.413) (O.—71.017)

## Ayuntamientos

## VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 14 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.458) (O.—71.043)

## MORALEJA DE ENMEDIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moraleja, a 14 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.459) (O.—71.044)

## PARACUELLOS DEL JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Paracuellos de Jarama, 13 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.460) (O.—71.045)

## MORALZARZAL

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto ordinario del año actual, a los efectos de oír reclamaciones y examen procedente.

Moralzarzal, a 16 de octubre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.461) (O.—71.046)



**CORPA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Corpa, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde, Arturo Verdes-Montenegro.  
(G. C.—6.462) (O.—71.047)

**PARLA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del día de la fecha, ha sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde, Román Bello.  
(G. C.—6.463) (O.—71.048)

**Audiencia Territorial de Madrid****PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("B. O." del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, Jueces de paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de paz propietarios y sustitutos.

**Juzgado de Alcalá de Henares**

Juez de paz sustituto de Loeches.  
Juez de paz sustituto de Mejorada del Campo.

**Juzgado de Colmenar Viejo**

Juez de paz propietario de Guadalix de la Sierra.

**Juzgado de Navalcarnero**

Juez de paz propietario de Pozuelo de Alarcón.  
Juez de paz sustituto de Pozuelo de Alarcón.

**Juzgado de San Lorenzo del Escorial**

Juez de paz propietario de Fresnedillas.  
Juez de paz propietario de Guadarrama.  
Juez de paz propietario de Los Molinos.  
Juez de paz sustituto de Fresnedillas.  
Fiscal de paz sustituto de Robledo de Chavela.

**Juzgado de San Martín de Valdeiglesias**

Juez de paz sustituto de Cenicientos.

**Juzgado de Torrelaguna**

Juez comarcal sustituto de Torrelaguna.  
Juez de paz propietario de Berzosa del Lozoya.  
Juez de paz propietario de La Higuera.

Juez de paz propietario de Navalafuente.

Juez de paz propietario de Patones.  
Juez de paz propietario de Redueña.  
Juez de paz sustituto de Navalafuente.  
Fiscal de paz propietario de La Cabrera.

Fiscal de paz propietario de Lozoyuela.  
Fiscal de paz propietario de Patones.  
Fiscal de paz sustituto de La Cabrera.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas por los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzga-

dos de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 14 de octubre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.393)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia núm. 254**

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Justo Anchuelo Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Francisco Escudero Llorente, también mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Alfonso González Alonso y representado por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, sobre reclamación de cantidad...

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha siete de diciembre último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la oposición deducida por el demandado don Francisco Escudero Llorente, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en su contra, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Justo Anchuelo Fernández, de la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco mil pesetas de principal, más los intereses legales desde el dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y las costas que expresamente se imponen al demandado"...

**Fallamos**

Que con expresa condena de costas en esta segunda instancia al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha siete de diciembre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número dieciséis de los de esta capital.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Benjamín Gil.—Vidal Morales. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Justo Anchuelo Fernández, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.379)

(C.—29.644)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Compañía Airwell Española, S. A.", contra la "Compañía Les Boutiques de Luxe, S. A.", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicha Sociedad demandada, consistentes en una máquina multicopista y cubertería compuesta de treinta y seis docenas de cubiertos completos, valorado en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate de los expresados bienes embargados tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de noviembre próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de la valoración, o sea de cuarenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—48.422)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia de la compañía "Van Eeguen, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Enrique Leonard Pigelet, mayor de edad, de nacionalidad francesa, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en Modesto Lafuente, número treinta y dos, sobre reclamación de un crédito de dos millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos e intereses del principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Piso sexto ático mano derecha de la casa sita en esta capital, en la calle de Modesto Lafuente, número treinta y dos, chaflán y vuelta por su izquierda a la calle de Bretón de los Herreros. Se halla situada en la séptima o última planta del edificio, sin contar la de sótano, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Modesto Lafuente. Se destina a vivienda; tiene su entrada por las escaleras comunes, principal para señores y la de servicio, y ocupa una superficie aproximada de 213.44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, hall, salón, comedor, cinco dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, oficio, cocina, dos dormitorios de servicio, cuarto de plancha y cuarto de aseo, aparte de la terraza del propio piso. Linderos: al Oeste, fondo, entrando, con la calle de Modesto Lafuente; al Norte, derecha, entrando, con la calle de Bretón de los Herreros; al Sur, izquierda, entrando, con el piso sexto o ático izquierda, y al Este, frente, entrando, con la casa de la calle de Bretón de los Herreros, propiedad de don Pedro Díez de Rivera, y rellano y caja de la escalera. Tiene dos huecos en mirador a la calle

de Modesto Lafuente, cuatro a la terraza y ésta en toda su línea a las calles de Modesto Lafuente y Bretón de los Herreros; otros tres huecos a esta última calle, de los cuales dos con balcón, y siete al patio central izquierda, que queda dentro del piso, y tres al posterior. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene asignada una cuota de seis enteros por ciento en el total valor del edificio de que forma parte. Se halla pendiente la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintidós de diciembre, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

**Tercera**

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.423)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos formulada por el Procurador señor Anaya, en nombre y representación de la entidad "Tierimar, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Lorenza Correa, número quince, dedicada a la construcción y fabricación de maquinaria y herramientas, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designados como interventores a don Andrés Quinza Marcos y a don Miguel García Longoria Orgaz, peritos mercantiles, y al acreedor don Pedro Fernández, con domicilio en Villamil, diez de esta capital, habiéndose acordado además hacer pública y notoria esta resolución para general conocimiento de todos los acreedores de la expresada entidad, por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico "ABC".

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.  
(A.—48.424)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Pobal



Alvarado, en nombre de don Rafael Molina Lozano, contra don Salvador Picher Peñas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

En Madrid.—Finca que corresponde a la antigua calle de la Sociedad, número veinte, antes diez, hoy calle de Clarisas, número doce, con una superficie el solar de 134,92 metros cuadrados, equivalentes a 1.738 pies cuadrados, de los que ocupa la construcción a dos plantas 80 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la referida calle; derecha, entrando, Poniente, propiedad de la señora viuda de Rodríguez; izquierda, Saliente, otra de don José Paz, y al testero, con solar de don Pedro García Alcaraz. Tasada en doscientas noventa y tres mil ochocientos ochenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas veinte mil cuatrocientas diez pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.426)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Antonio F. de Correa Veghison, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, consistente en:

Un Cigarral, sito en la jurisdicción de la ciudad de Toledo, entre los caminos que desde el puente de San Martín conduce a los pueblos de los Montes, uno por la venta llamada del Alma, que hoy es carretera, y otro por la Ermita de San Jerónimo, por cuyos dos caminos tiene su entrada la finca, la cual consta de una hectárea, cincuenta áreas, sesenta y siete centiáreas y treinta decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, que está cercado de tapias, excepto por la línea de separación con la finca segregada, existen doscientos olivos y cincuenta y ocho árboles frutales, y una casa, situada en la parte alta del Cigarral, que tiene seis habitaciones, cuadra, corral y gallinero, con inclusión de la plazuela que hay frente a la casa y en su lado del Norte. Linda: Norte, con el Cigarral de Antonio Cid; Mediodía, otro de herederos de Fernando García Matamoros y con la parcela segregada; Saliente, con esta misma parcela y con la carretera nueva que pasa por la venta del Alma, por donde tiene su entrada el Cigarral, y Poniente, con camino que conduce a la Ermita de San Jeró-

nimo, por donde tiene otra puerta la citada finca.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos seis mil ciento noventa y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.425)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Rafael Fernández de la Mata, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Leopoldo Mariani Novaldos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un reloj de señora, de pulsera, de oro de Ley, marca "Amster", con armys corriente.—Una medalla de oro de Ley, representando a la Virgen del Carmen.—Una alianza de fantasía en oro de Ley.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día quince de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ochocientos noventa pesetas, en que dichos bienes han sido tasados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en Casa Bermeja, seis, cuarto, primera, Colonia Sandi, carretera de Valencia, kilómetro seis.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—48.427)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución del día de hoy, recaída en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, por el delito de hurto, contra Antonio Castellanos Sánchez, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho penado, que luego se reseñarán, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Derbi", motor número RD-4.616, potencia de 48 centímetros cúbicos. Valorada en seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda, o sea de la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del vecino de Carpa (Madrid), Eugenio García Doñoro, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—29.649)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Naviera del Pilar, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Julián Motilla Martínez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saquen a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Formichetta-Seat" 600 D, matrícula M-388.069.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de diecisiete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.419)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con

el número ciento veinte del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción—que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Dolset Montull, mayor de edad y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número cuarenta y nueve; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día trece de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-45, montada sobre placas de oruga de 360 mm. y dotada con motor Diesel Perkins P-4, núm. 3.751, equipada con cilindro de elevación de 124 y de penetración núm. D-1.092 y 1.096, con cabina. Un equipo de retro mixto núm. 2.—Una cuchara de limpieza de 450 lts., núm. 7.

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 500 mm. y equipada con motor Diesel Perkins P-6, núm. 4.672, con cilindro de elevación de 124 núm. D-615 y de penetración núm. D-622 y cabina.—Un equipo de retro mixto núm. 2.—Una cuchara de retro de 140 lts., núm. 3.—Una cuchara de retro de 350 lts., núm. 5.

En la escritura de constitución de hipoteca otorgada por las partes litigantes se estipuló como precio de las mismas, respectivamente, la suma de seiscientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas y seiscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos— una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojí Conde.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—48.421)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento sesenta y cinco del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia del Banco de Crédito a la Construcción—que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "José Mulas Palacios, S. L.", con domicilio en esta capital, calle de Ascao, número cuarenta y siete; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, habiéndose señalado al efecto el próximo día once de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un tractor "Super-Ebro", con motor Diesel de cuatro cilindros, de dieciocho



caballos de potencia fiscal, equipado con polea elevador hidráulico con control automático de profundidad, toma de fuerza, instalación eléctrica y faros; motor y bastidor número 3T-18.089; previsto de permiso de circulación de tercera categoría B, expedido en Madrid con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación, debiendo ostentar en las placas de matrícula la inscripción M-362.264.

En la escritura de préstamo base de estas actuaciones, en su cláusula octava, se estipuló como precio del mismo la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

El tractor de referencia se encuentra en Horcajo de las Torres al servicio del demandado, donde podrá ser examinado por cuantas personas se interesen por el mismo.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.420)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Cancino Ortiz (Francisco), natural de Cantillana (Sevilla), hijo de José y de María, nacido el día 4 de marzo de 1943, procesado en sumario núm. 350 de 1967, por amenazas de muerte, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 4 de octubre actual.

(B.—2.727)

**JUZGADO NUMERO 7**

Por la presente requisitoria se dejan sin efecto las publicadas en 22 del pasado septiembre llamando al procesado Ginés Monedero Calabria, hijo de Ginés y de María Paz, de cincuenta y seis años, natural de Beas de Segura, y en las que se interesaba su comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado el procesamiento que contra el mismo se dictó en el sumario en dicho Juzgado seguido con el número 307 de 1967, por estafa, mediante haber efectuado el mismo su presentación espontánea ante este Juzgado.

(B.—2.728)

**JUZGADO NUMERO 13**

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 30 de septiembre de 1960 llamando a Cabrera Solís (Juan), de sesenta

y cinco años de edad, natural de El Carpio, provincia de Córdoba, hijo de Bartolomé y de Francisca, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Salvador Martínez, núm. 40, y procesado por estafa en causa núm. 143 de 1948 en el Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.772)

**JUZGADO NUMERO 23**

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de julio de 1966 por las que se llamaba al procesado Roy Edward Abbot, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 23 de los de esta capital con el núm. 148 de 1966, por expedición de talón sin fondos.

(B.—2.787)

**JUZGADO NUMERO 24**

Martínez Moya (Miguel), nacido en 4 de mayo de 1935, en Alcalá de Henares, hijo de Aurelio y de Aurelia, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de Madrid, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a fin de notificarle procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 11 de octubre actual en la causa que se le sigue en este Juzgado bajo el núm. 350 de 1967, por el delito de abandono de familia.

(B.—2.758)

**SAN SEBASTIAN**

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, Decano, de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura interesadas contra el procesado Angel Posse Liaño, nacido el 19 de enero de 1936, en Madrid, hijo de Francisco y de Consuelo, que fueron interesadas con fecha 8 de julio de 1959 en el sumario número 55 de 1957, seguido en este Juzgado por el delito de lesiones, por haber sido habido dicho procesado.

(B.—2.757. Exh. 20)

**JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio de faltas número 606 de 1967, seguido en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia de Felipe Domínguez Alcón, contra Gumersindo Pizarro Pedraja, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 13 de septiembre de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Felipe Domínguez Alcón y como denunciado Gumersindo Pizarro Pedraja, circunstanciados en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Gumersindo Pizarro Pedraja, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Gumersindo Pizarro Pedraja, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1967.

(B.—2.513)

En los autos de juicio verbal de faltas número 575 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Juan Javier López Cano, contra Antonio Manuel Parreira Travado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 13 de septiembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Juan Javier López Cano y como denunciado Antonio Manuel Parreira Travado, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Antonio Manuel Parreira Travado, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1967.

(B.—2.514)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas seguido con el núm. 1.395 de 1966, por lesiones y daños, contra Amando Ortega Lázaro, nacido en Quintanilla Agua (Burgos) el 1 de junio de 1935, hijo de Justo y de Fermína, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ayala, núm. 154, y contra José Luis Guzmán Mascaraque, nacido en Madrid, de veinte años de edad, hijo de Ricardo y de Julia, soltero, con domicilio en el cementerio municipal de Villaverde Alto, y en el que aparece como responsable civil Fernando Alcalde Botija, que vivió en la calle de Monte Iguelo, núm. 16, de Vallecas, los tres en ignorado paradero, por sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1967 absolvió libremente a los aludidos Amando Ortega Lázaro y José Luis Guzmán Mascaraque, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al Amando Ortega Lázaro, José Luis Guzmán Mascaraque y Fernando Alcalde Botija, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1967.

(B.—2.480)

**LEGANES**

Don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganes (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 84 de 1966, por amenazas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Bernardino Hurtado Herrero, contra Eugenio Troya Ayuso, de sesenta y cinco años, natural de Torre de Juan Abad, hijo de Tomás y Carmen, viudo, pastor, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio del año actual, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Troya Ayuso, como autor responsable de una falta de amenazas de palabra, a la pena de siete días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que en autos aparece haber estado privado de libertad por los hechos, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes y que lo será al condenado por medio de cédula a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse en ignorado paradero, y de la que, una vez firme, se remitirá testimonio por duplicado de la misma al Juzgado de instrucción núm. 31 de Madrid, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado condenado, Eugenio Troya Ayuso, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Leganes, a 9 de septiembre de 1967.

(B.—2.482)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 405 del año en curso, sobre lesiones por accidente de circulación, contra Alvez Américo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio en territorio nacional se ignoran, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.280)

(B.—2.684)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 409 del año en curso, sobre estafa, contra José María Embil Arana, nacido en Zarauz, el día 5 de julio de 1937, soltero, operario, hijo de Miguel Angel y de Faustina, cuyo domicilio se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.250)

(B.—2.665)

**JUZGADO NUMERO 13**

Fernando Blanco Fernández, de siete años de edad, hijo de José y de María, natural de Badajoz, en ignorado paradero, comparecerá asistido de su representante legal el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 600/67, ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto.

(G. C.—6.251)

(B.—2.666)

Julián García Garay, con domicilio último en la Colonia de San Agustín, bloque 2, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 397/67.

(G. C.—6.252)

(B.—2.667)

**JUZGADO NUMERO 16**

María Cristina, de la que se desconocen los apellidos y restantes circunstancias personales, y Gil Sánchez (Antonio), del que, igualmente, se desconocen las restantes circunstancias personales, ambos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 23 de noviembre próximo y hora de las nueve de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sita en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, bajo el número 337/1967, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.688)

**A V I S O**

Doña Gloria Castaño Martín hace público que se ha hecho cargo de la casa de huéspedes "Luanco", de don José Antonio García Menéndez, sita en Madrid, Bernardo López García, 11, segundo derecha, para que sus proveedores comerciales reclamen su pago en el plazo de quince días de esta publicación.

(A.—48.431)